



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Medida cautelar anticipada de aprehensión y entrega de vehículo
Radicación: No. 630014003009 2019 00614 00
Sustanciación: 824

Teniendo en cuenta el informe allegado por el Parqueadero Cruz, el Juzgado ordena entregar el automotor de placas MXZ 560 a Finesa S.A.

El automotor fue inmovilizado por la Policía Nacional y dejado bajo custodia en las instalaciones del Parqueadero Cruz ubicado en la Calle 44 No. 20-26 o Calle 44 A No. 20-20 Barrio Versalles de Calarcá Quindío.

Líbrese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles de Armenia un oficio dirigido al administrador o encargado del Parqueadero en mención para que haga entrega del vehículo referido al abogado que representa la entidad demandante, es decir, al profesional Felipe Hernán Vélez Duque identificado con la C. C. No. 10.004.550, quien tiene facultad para recibir conforme al poder que obra en el proceso.

Líbrese oficio dirigido a la Policía Nacional - Sijin, cancelando la orden de inmovilización impartida mediante oficio No. 3865 del 25 de octubre de 2019, el cual queda sin efecto alguno. El trámite del oficio corre por cuenta del extremo interesado.

Se deja expresa constancia que el juzgado desconoce el estado de conservación del rodante y como no se realizará diligencia de entrega, será responsabilidad exclusiva de la parte interesada la recepción del automotor, su custodia y cuidado.

Una vez librados los oficios, archívense las diligencias.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 83
Fecha de notificación por estado 21/08/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc069c2169559579b918504a95473ced359635a1ba8ae3e0c645f08eddd5f34**
Documento generado en 20/08/2020 09:39:53 a.m.